Resolución de Alcaldía

N° 210-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 26 de setiembre del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 8627-2023-GM-MDAA,** el Memorando N° 036-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 18 de setiembre del 2023, el Informe N° 01084-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, el Informe N° 2449-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 22 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 157-2023-A-MDAA-T** de fecha 11 de julio de 2023, se resuelve en el artículo primero aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado: "COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", con un presupuesto total de S/ 84,986.50 (ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 50/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 118 días calendario.

Que, mediante **Memorando N° 036-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 18 de setiembre de 2023**, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, se encarga las funciones de responsable del COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", la misma que se desarrollara a partir de la fecha (...).

Que, mediante el **Informe N° 01084-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, se informa que mediante el documento de la referencia, se ha designado con encargatura de funciones a partir del 18 de setiembre al Ing. Ruben Vizcacho Ale como responsable del Compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".

Que, mediante el **Informe N° 2449-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 22 de setiembre de 2023,** emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en atención al documento de la referencia a través del cual la Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite la solicitud de acto resolutivo a la designación del Ing. Ruben Vizcacho Ale como responsable del compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", desde el 18 de setiembre de 2023.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 8627-2023-GM-MDAA** de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y evaluación.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al responsable de la ejecución del Plan de Trabajo;

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ING. RUBEN VIZCACHO ALE, las funciones inherentes al responsable de la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 157-2023-A-MDAA-T de fecha 11 de julio de 2023, con eficacia anticipada a partir del 18 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesadas, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGGA
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO